GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 1978 DE 2024

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones (EN TIEMPO) a una servidora pública de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente servidor público tiene derecho a que se le concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

Que THAIS MATILDE HERNANDEZ MORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.297.418, Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la Secretaría de Educación Departamental, se le adeuda un periodo del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la servidora pública THAIS MATILDE HERNANDEZ MORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.297.418, Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la Secretaría de Educación Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones (EN TIEMPO), a partir del 22 de julio de 2024 hasta el 12 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor correspondiente a prima de vacaciones y bonificación de recreación, serán canceladas con el salario del mes de julio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 18 JUL 2024

NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ANGELICA MARIA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	RUTH FABIOLA MURILLO PARRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5